

 NIT: 891.190.167-8	ACTA DE INICIO <i>Convenio Competitivo No. 004-CNVA-26</i>	PAGINA 1 DE 4
		Mayo 2026

ACTA DE INICIO

CONVENIO COMPETITIVO:	004-CNVA-26
FECHA DEL CONVENIO:	07 DE MAYO DEL 2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE DE TAEKWONDO MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, COMPETENCIA, ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y AL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CON MIRAS A JUEGOS NACIONALES, JUEGOS NACIONAL
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ- ICDR CAQUETÁ
NIT:	891.190.167-8
CONTRATISTA/ ESAL:	LIGA DE TAEKWONDO DEL CAQUETA
NIT:	NIT: 800093535-9
REPRESENTANTE LEGAL ESAL:	ANYI CAROLINA TELLEZ MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1117538906
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO COMPETITIVO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	DIRECTA
PROCESO SECOP II:	004-CNVA-2026
SUPERVISOR:	LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS
ÁREA:	COORDINACIÓN DE DEPORTE ASOCIADO Y FORMATIVO.
APORTE DEL ICDR:	SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$68.777.000)
APORTE DE ESAL:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 7.641.888)
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS

	ACTA DE INICIO <i>Convenio Competitivo No. 004-CNVA-26</i>	PAGINA 2 DE 4
		Mayo 2026

	DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 76.418.888)
PLAZO:	El plazo estimado por la entidad para la ejecución del convenio será hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2026, a partir de la firma del acta de inicio.
FORMA DE PAGO:	El ICDR Caquetá desembolsará a LA ESAL los recursos de la siguiente manera: El ICDR Caquetá entregará a la entidad sin ánimo de lucro, un aporte anticipado por valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 20.633.100), equivalente al 30% del valor total de los aportes del ICDR, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio. El 60%, se desembolsará parcialmente y de manera mensual, previa presentación de un informe parcial con sus soportes de ejecución de acuerdo con el cronograma de actividades presentadas del convenio y certificación de cumplimiento parcial por parte del Supervisor, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio. El último 10% del aporte del ICDR será desembolsado una vez presentado el informe final de las actividades ejecutadas y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor y quedará supeditado también a la suscripción del acta de liquidación. Parágrafo 1. Cada desembolso se realizará de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: ✓ Que el contratista haya entregado el informe de ejecución de actividades, con los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos. ✓ Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista. ✓ Que se haya suscrito el acta de supervisión y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del

 NIT: 891.190.167-8	ACTA DE INICIO <i>Convenio Competitivo No. 004-CNVA-26</i>	PAGINA 3 DE 4
		Mayo 2026

	convenio. ✓ Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder el pago.
--	--

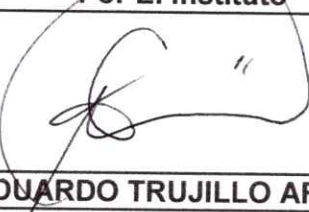
PUBLICACIÓN:	SI	(X)	NO	
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	CHU-100079115			
FECHA DE EXPEDICIÓN				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	08/05/2026			
PERIODO AMPARADO:	DESDE 07/05/2026 HASTA 31/12/2029			
VALOR ASEGURADO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	\$ 7.641.888			
PAGO ANTICIPADO:	\$ 22.925.666			
PRESTACIONES SOCIALES:	\$ 3.820.944			
CALIDAD DEL SERVICIO:	\$ 7.641.888			
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:	08/05/2026			
PUBLICACIÓN:	SI	(X)	NO	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N°:	CHU-100014857			
FECHA DE EXPEDICIÓN				
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:	08/05/2026			
PERIODO AMPARADO:	DESDE 07/05/2026 HASTA 31/12/2026			
VALOR ASEGURADO				
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES:	\$ 350.181.000			
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo estimado por la entidad para la ejecución del convenio será hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2026, a partir de la firma del acta de inicio.			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	11 DE MAYO DEL 2026			
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2026			
CDP N°:	52 DEL 24/02/2026			
RP N°:	93 DEL 07/05/2026			
RUBRO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			
IMPUESTOS, APLICA:	SI	(X)	NO	

 NIT: 891.190.167-8	ACTA DE INICIO <i>Convenio Competitivo No. 004-CNVA-26</i>	PAGINA 4 DE 4
		Mayo 2026

En la ciudad de Florencia Caquetá, el día once (11) de mayo de 2026, se reunieron en el Instituto de Cultura Deporte y Recreación del Departamento de Caquetá: el funcionario **LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIERGAS**, Coordinador de Deporte Asociado y Formativo del ICDR Caquetá, en su condición de Supervisor delegado del Convenio Competitivo No. 004-CNVA-26 y **ANYI CAROLINA TELLEZ MARTINEZ**, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, actuando en representación legal de la Liga de Taekwondo del Caquetá con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia.

Según la **Cláusula Tercera** del convenio de la referencia, *El plazo estimado por la entidad para la ejecución del convenio será hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2026, a partir de la firma del acta de inicio.*

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor de acuerdo con el Manual de Supervisión de Contratos y Convenios del ICDR CAQUETÁ y conforme lo señala la Ley 1474 de 2011.

Por El Instituto	Por la ESAL
	
LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS	ANYI CAROLINA TELLEZ MARTINEZ
SUPERVISOR	C.C. 1.117.538.906 de Florencia - Caquetá CONTRATISTA